

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24102 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Elena Luri Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 2 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 52/2010 y de la mercantil LOMAS DE BURGOS, S.L., en la presente sección y en el mismo día de la fecha se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva consta entre otros:

Declarar la conclusión del concurso de la concursada LOMAS DEL BURGO, S.L., con C.I.F. B-42132985, por haberse cumplido íntegramente por la misma el convenio aprobado en las presentes actuaciones por Sentencia de fecha 1 marzo de 2012, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 177.3 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Luri Rodríguez.

ID: A200032043-1